
SUBSANAR EVALUACION JURIDICA LP-028-2025

1 mensaje

Hermes Pico <hermepico146@gmail.com>

28 de octubre de 2025, 13:50


Para: Lina Melisa Rojas Valbuena <oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de las mismas, en el marco del proceso de Licitación Pública LP-028-2025, se solicita al proponente GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S realizar las siguientes subsanaciones dentro del término legal previsto:

Cordialmente;

Oficina de Contratación

Jurídico

 **EVALUACION JURIDICA LP-028-2025 Pendiente por subsanar.pdf**

3132K

LP-028-2025

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Dirección: Carrera 33 N° 37 - 31
Centro, Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-028-2025

Objeto: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICA Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER.

Estimados señores:

JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS en mi calidad de representante legal de GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE NIT. 901622084-2" manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resultado adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos

- de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
 10. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
 11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
 12. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
 13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
 14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
 15. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
 16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
 17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
 18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

19. Declaro que:

El proponente es:	<p>Persona natural ___ Persona jurídica nacional <input checked="" type="checkbox"/> X ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia ___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio ___ Otro ___</p>									
Grupo empresarial:	<p>El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí ___ no <input checked="" type="checkbox"/> X ___ Nombre del grupo empresarial: _____</p> <p>En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:</p> <p>Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____</p>									
Composición de la persona jurídica:	<p>El proponente cotiza en bolsa: sí ___ no <input checked="" type="checkbox"/> X ___ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Porcentaje participación</th> <th style="text-align: center;">NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th style="text-align: center;">Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">60%</td> <td style="text-align: center;">60300319</td> <td style="text-align: center;">Martha Cecilia Rincón Rincón</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">40%</td> <td style="text-align: center;">1093757656</td> <td style="text-align: center;">José Manuel Acuña Burgos</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista	60%	60300319	Martha Cecilia Rincón Rincón	40%	1093757656	José Manuel Acuña Burgos
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista								
60%	60300319	Martha Cecilia Rincón Rincón								
40%	1093757656	José Manuel Acuña Burgos								

20. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

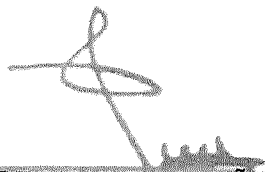
21. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS / RL		
Dirección y ciudad	Calle 34 No 5-31 Edificio San José Ofc. 402		
Teléfono	3164432273	Celular	3164432273
Correo electrónico	grupoingenierildelnorte@gmail.com		

22. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

23. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,



JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS
CC. 1.093.757.656 de Los Patios
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE
NIT. 901622074-2
T.P 5438-329718 NTS
grupoingenierildelnorte@gmail.com
LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER
Calle 34 No 5-31 Edificio San José Ofc. 402

Campo código de verificación

Código de verificación

SPNJ89DF3A

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 3 - 2 ?

1



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1093757656
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 20 octubre 2025, 9:40 am

VER PDF

ACEPTAR





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1093757656 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/10/2025 09:40 AM



Código Verificación: SPNJ89DF3A

Válida hasta: 18/01/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Fwd: SUBSANACIÓN EVALUACION JURIDICA LP-028-2025

1 mensaje

Lina Melisa Rojas <oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>
Para: hermespico146@gmail.com

29 de octubre de 2025, 8:02

Cordial saludo,

Remito para revisión, evaluación y procedimiento pertinente

----- Mensaje reenviado -----

De: **GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE** <grupoingenierildelnorte@gmail.com>



Fecha: El mar, 28 oct. 2025 a la(s) 5:28 p.m.

Asunto: SUBSANACIÓN EVALUACION JURIDICA LP-028-2025

Para: <oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>

BUENAS TARDES ANEXO SUBSANACIÓN PROCESO JURIDICA LP-028-2025

--
JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS
GERENTE
GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS

2 adjuntos **REDAM JOSE ACUÑA (1).pdf**
124K **Formato 1- carta de presentacion ok.pdf**
133K

Fwd: ANEXO SUBSANACIÓN PROCESO LP-028-2025

1 mensaje

Lina Melisa Rojas Valbuena <oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>
Para: Hermespico146 <hermespico146@gmail.com>

29 de octubre de 2025, 10:08

----- Mensaje Original -----

Asunto: ANEXO SUBSANACIÓN PROCESO LP-028-2025

Fecha: 2025-10-29 09:51

De: GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE <grupoingenierildelnorte@gmail.com>

Destinatario: oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

BUEN DIA ANEXO ACTA DE CONFORMACIÓN ACCIONISTAS GEIN SAS


--

JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS
GERENTE
GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS

--

Lina Melisa Rojas Valbuena
Oficina de contratación
OSUPRO

2 adjuntos

 **6.1 ACTAS DE CONFORMACIÓN.pdf**
913K

 **Acreditación Accionistas.pdf**
3402K

Acreditación Accionistas

Los Patios, 29 de octubre de 2025

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Dirección: Carrera 33 N° 37 - 31
Centro, Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-028-2025

Objeto: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICA Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER.

Estimados señores:

JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS identificado con C.C. 1.093.757.656 de Los Patios en mi condición de representante legal de **GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S.** identificada con **NIT 901622074-2** y JORGE ANDRES CARRILLO LOZANO identificado con C.C.1.093.742.949 de Los Patios y con tarjeta profesional No. 207178-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de **GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS** identificada con NIT 901622074-2, en adelante el Proponente, acreditamos la conformación de accionistas.

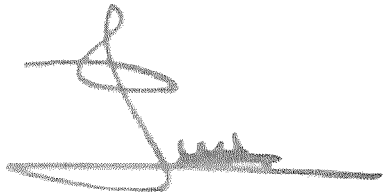
Que comprende de la siguiente manera:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
MARTHA CECILIA RINCON RINCON	60%
JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS	40%

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: el 9 de julio del 2024

En constancia, se firma en Los Patios, a los 29 días del mes de Octubre de 2025

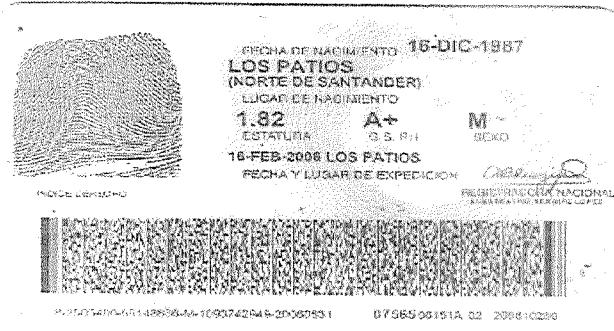
Atentamente,



**GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL
DEL NORTE**
NIT. 901622084-2
JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS
CC. 1.093.757.656 de Los Patios
Representante Legal



JORGE ANDRES CARRILLO LOZANO
CONTADOR PUBLICO
TF 207178-T



Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

207178-T

JORGE ANDRÉS
CARRILLO LOZANO
C.C. 1093741949



RESOLUCION INSCRIPCION 650 FECHA 30/09/2015
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

DIRECTOR GENERAL




JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 216102

209756

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.deds.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

3010E4A03E0E06A0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE ANDRES CARRILLO LOZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1093742949 de LOS PATIOS (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 207178-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

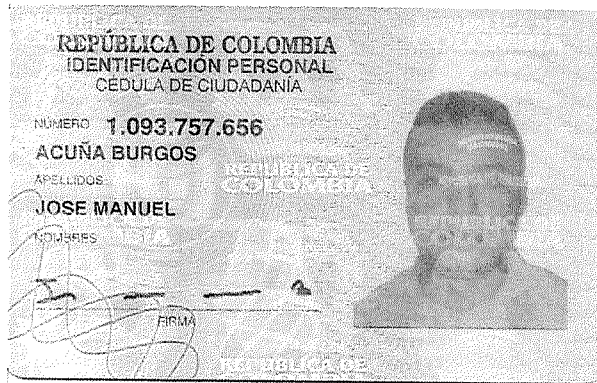
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S

901.622.074-2

ACTA EXTRAORDINARIA NO. 003 - 2024

En la ciudad de Cúcuta, siendo las 11:00 horas del 28 de febrero del año 2024, se reunió la asamblea de accionistas, de acuerdo con la convocatoria realizada conforme a la ley y los estatutos código de comercio Art. 182, segundo inciso con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día.

SOCIO CAPITALISTA	DICUMENTO DE IDENTIDAD	ACCIONES	% PARTICIPACION
JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS	1093757656	20	33.33
MARDEN GEOVANNY MENESES CONTRERAS	1090429346	20	33.33
GUILLERMO ALEXANDER BERNAL RINCON	1090420926	20	33.33

Dicho orden del día fue aprobado por unanimidad 100% quórum de los accionistas y se llevó a cabo así:

1. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. APROBACIÓN CESIÓN Y VENTA ACCIONES ORDINARIAS
4. RENUNCIA DEL SUBGERENTE Y LA NO DESIGNACIÓN DEL CARGO DE SUBGERENTE
5. AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA.

1. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Se eligió por unanimidad al Señor **GUILLERMO ALEXANDER BERNAL RINCON** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.090.420.926 de Cúcuta como presidente de la reunión y a la Señora **SANDRA BEXALY SILVA MANTILLA** identificada con cedula de ciudadanía No. 60.334.500 de Cúcuta como secretario de la reunión

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se llamó a lista y se constató que hubo Quórum para deliberar y decidir conforme a la ley y estatutos, se encuentran presente los siguientes accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas en que se encuentra dividido el capital suscrito de la sociedad así:

SOCIO CAPITALISTA	DICUMENTO DE IDENTIDAD	ACCIONES	% PARTICIPACION
JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS	1093757656	20	33.33%
MARDEN GEOVANNY MENESES CONTRERAS	1090429346	20	33.33%
GUILLERMO ALEXANDER BERNAL RINCON	1090420926	20	33.33%
TOTAL		60	100.00%

3. APROBACIÓN CESIÓN Y VENTA ACCIONES ORDINARIAS

El señor presidente hizo uso de la palabra para manifestar a los concurrentes que el señor **MARDEN GEOVANNY MENESES CONTRERAS C.C. 1.090.429.346** está interesado en enajenar 20 acciones ordinarias de que es poseedor en la sociedad; y que a su vez el señor **GUILLERMO ALEXANDER BERNAL RINCON C.C. 1.090.420.926** está interesado en enajenar 20 acciones ordinaria de que es poseedor en la sociedad; que si alguno de los Presentes está interesado en adquirirlas así podía manifestarlo a la asamblea.

De tal oferta se dio comunicación escrita a los demás socios con fecha 15 de enero de 2024.

El señor presidente decretó un receso de 30 minutos para deliberar.

Reanudada la asamblea, el presidente de la reunión informa que se encuentra como invitada la Señora **MARTHA CECILIA RINCON RINCON C.C. 60.300.319** que está interesada en adquirir 36 acciones ordinaria y el señor **JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS C.C. 1.093.757.656** manifestó estar interesado en adquirir 4 acciones de las 40 acciones que se ofrecían en venta por parte de los socios y su petición fue aceptada y APROBADA por unanimidad, por el 100% de los socios así:

SOCIO CAPITALISTA	DICUMENTO DE IDENTIDAD	ACCIONES	% PARTICIPACION
JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS	1093757656	20	33.33
MARDEN GEOVANNY MENESES CONTRERAS	1090429346	20	33.33
GUILLERMO ALEXANDER BERNAL RINCON	1090420926	20	33.33

Ante el hecho anterior, las 20 acciones ordinarias del socio señor **MARDEN GEOVANNY MENESES CONTRERAS** serán enajenadas de la siguiente manera: al señor **JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS** 4 acciones por su valor nominal, es decir, por la cantidad de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000) por cada acción ordinaria, para un total de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000), y a la señora **MARTHA CECILIA RINCON RINCON** 16 acciones por su valor nominal, es decir, por la cantidad de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000) por cada acción ordinaria, para un total de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$16.000.000).

Así mismo, las 20 acciones ordinarias del socio **GUILLERMO ALEXANDER BERNAL RINCON**, serán enajenadas en su totalidad a la señora **MARTHA CECILIA RINCON RINCON** 20 acciones por su valor nominal, es decir, por la cantidad de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000) por cada acción ordinaria, para un total de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000).

Por lo tanto, la nueva composición accionaria de la compañía es:

SOCIO CAPITALISTA	DICUMENTO DE IDENTIDAD	ACCIONES	% PARTICIPACION
MARTHA CECILIA RINCON RINCON	60300319	36	60
JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS	1093757656	24	40
TOTAL		60	100

Se aprobó por unanimidad y se autorizó para que se modifique el **ARTICULO SEXTO** que hace mención al capital social y al nombre de los socios.

4. RENUNCIA DEL SUBGERENTE Y LA NO DESIGNACIÓN DEL CARGO DE SUBGERENTE

El Señor **MARDEN GIOVANNNY MENESES CONTRERAS** con cedula 1.090.429.346 presento la renuncia al cargo de **SUBGERENTE**, la asamblea de accionistas aprobó por unanimidad la renuncia seguido para el cargo de **SUBGERENTE**. **NO** se va a nombrar personal para desempeñar dichas funciones, colocándose a consideración se aprueba por unanimidad dejar **SIN DESIGNACION** el cargo de **SUBGERENTE**.

5. AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

a) Ampliación del Objeto Social: En este acto, el gerente de la sociedad manifestó la conveniencia de ampliar el objeto social de la sociedad **GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S.**

En tal virtud, propone: Reformase el **ARTÍCULO QUINTO** correspondiente al objeto de los estatutos de la sociedad, el cual, además del ya existente se ampliará en lo siguiente:

El servicio de Elaboración de documentos técnicos y consultorías técnicas, financieras, jurídicas, ambientales, civiles, entre otras conexas a la consultoría, así como también las auditorias e interventorías Actividades silvicultura les, inventarios forestales, siembras y mantenimiento de árboles desarrollados en cualquier ecosistema, así mismo la poda tala corte árboles, así como tratamiento transporte de residuos producto de la tala o poda de arboles. Desarrollo de obras civiles tales como encerramientos, diseños y construcción de muros, construcción, adecuación redes sanitarias e Hidrosanitarias, obras forestales y ambientales. Elaboración de mapas, cartografía, laboratorio análisis muestreo y estudios de calidad de agua natural y residual, calidad de aire y suelo, procesamiento y análisis de datos. Organización de eventos, capacitaciones actividades conexas a la formación de educación, charlas, talleres, enseñanza entre otras relacionadas a la educación. Venta al por menor y al por mayor y detal de productos de funcionamiento de oficina, cafetería, agricultura, forestaria, entre otras. Elaboración de campañas publicitarias, videos promocionales y cualquier otra actividad conexas a la publicidad.

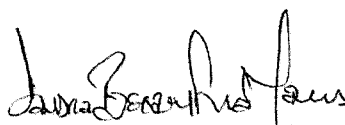
La Asamblea de Accionistas **APROBÓ** por unanimidad la modificación del Artículo Quinto que hacen mención a la ampliación del Objeto social de la empresa.

Se aprobó por unanimidad y se autorizó al señor Gerente para que modifique los artículos respectivos que hacen mención a la ampliación del Objeto social de la empresa.

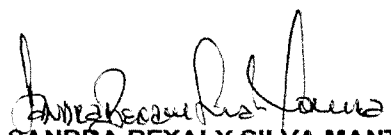
6. La secretaria de esta asamblea, ejercida por la señora **SANDRA BEXALY SILVA MANTILLA**, dio lectura al Acta de la presente acta, a la que habiendo sido redactada en el transcurso de la misma, los asistentes le impartieron su aprobación de manera unánime. Se cierra la reunión siendo las 3.00 p.m. de la fecha mencionada

Se firma en la ciudad de Cúcuta a los 28 días del mes de febrero de 2024.


GUILLERMO ALEXANDER BERNAL RINCON
Presidente


SANDRA BEXALY SILVA MANTILLA
secretaria

Este documento es fiel copia tomado de su original.


SANDRA BEXALY SILVA MANTILLA
Secretaria